

*Honorable Concejo Municipal*  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*ca. dictado*  
Pág. 1 de 5  
O.M. N° 018/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 18/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que con registro N° 0290, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, notas suscrito por la Alcaldesa Municipal, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal en la cual solicita la aprobación del Cronograma de Ferias, lugares, fechas y precios para la gestión de 2008.

Que, mediante CITE DESPACHO MUNICIPAL N° 0038/08, de 28 de enero de 2008, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita que por intermedio de Presidencia del Honorable Concejo Municipal, considere la aprobación del Cronograma de Ferias para la presente gestión.

Que, es competencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines en materia de Desarrollo Humano Sostenible el de "Promover el Crecimiento Económico, en coordinación con la Prefectura Departamental, identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para éste propósito a los agentes económicos, locales y externos" tal como lo establece el Art. 8 Parágrafo I numeral 3) de la Ley 2028 (Ley de Municipalidades).

Que, cada año se llevan adelante todo tipo de Ferias en nuestra ciudad, hecho que ocasionan el movimiento y desplazamiento del personal del Gobierno Municipal; que lógicamente como consecuencia de esta acción se causa una erogación de recursos económicos en las arcas de la Comuna; por lo que corresponde al Gobierno Municipal organizar, concertar, normar y controlar este tipo de actividades, mediante la cobranza de valores por el asentamiento de los comerciantes en lugares autorizados.

Que, conforme prescribe el Art. 10 párrafo primero del Reglamento de Ferias (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 137/03 de 03 de diciembre de 2003 y promulgado el 04 del mismo mes y año) señala que: "El Ejecutivo Municipal esta facultado para coordinar y concertar con las organizaciones civiles y sectores de la ciudad, la ubicación definitiva del lugar de realización de ferias". Haciendo uso de esta facultad el Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Ingresos del Gobierno Municipal ha sostenido reuniones con distintas Federaciones Gremialistas de nuestra ciudad, llegando a un acuerdo y consenso en las fechas y lugares de desarrollo de estas actividades para la presente gestión.

Que, el Reglamento de Ferias, en su Art. 5, establece que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ingresos, al inicio de cada gestión, debe elaborar el Cronograma de Ferias para su respectiva aprobación mediante Ordenanza Municipal, situación cumplida a la fecha.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como normas generales de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el artículo 12, numeral 4, y el artículo 20 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1° Aprobar el Calendario de Ferias para la gestión de 2008, de acuerdo al siguiente detalle.**

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pg. 3 de 5  
O.M. N° 018/08

**CRONOGRAMA DE FERIAS GESTION 2008**

N°	ACTIVIDAD	FECHA					UBICACIÓN
1	Feria del Libro	8	enero	al	27	enero	Casa de la Cultura
2	Feria del Confite	15	enero	al	6	febrero	Frontis Estadio Patria Calle Manuel Vilar
3	Feria de la Tarjeta (Día del Padre)	18	marzo	al	19	marzo	Pasaje K'oritambo
4	Feria de la Manzana y el Queso	19	marzo	al	20	marzo	Mercado San Antonio
5	Feria de la Pascua	13	marzo	al	24	marzo	Lajastambo
6	Feria Nacional de Comercio Justo	17	marzo	al	19	marzo	Ex Cuartel de San Francisco Calle René Calvo Arana
7	Feria de la Verdura	21	marzo	al	23	marzo	
8	Feria del Helado y la Galleta	12	abril				Parque Bolívar
9	Feria de la comida porcina	19	abril	al	20	abril	Mercado San Antonio
10	Feria de Espiritu	8	mayo	al	15	mayo	Lajastambo
11	Feria del Libro (Asociación Nacional de Expositores del Libro Antonio Paredes Candia")	15	mayo	al	15	junio	Casa de la Cultura Ex Cuartel de San Francisco
12	Feria Nacional del Chocolate	22	mayo	al	24	mayo	
13	Feria Artesanal	20	mayo	al	27	mayo	Casa de la Cultura
14	Feria de la Tarjeta (Día de la Madre)	24	mayo	al	27	mayo	Pasaje K'oritambo
15	Feria de Corpus Cristi	21	mayo	al	24	mayo	Regimiento Carabineros
16	Feria del Día de la Madre	25	mayo	al	31	mayo	René Calvo Arana
17	Feria del Chorizo	25	mayo				Plaza de la Recoleta
18	Feria del Picante	27	mayo				Mercado San Antonio
19	Feria de los Cítricos	7	junio	al	8	junio	Mercado San Antonio
20	Feria Nacional de la Producción Artesanal	19	junio	al	21	junio	Ex Cuartel de San Francisco
21	Feria de San Juan	21	junio	al	28	junio	Desde la puerta de Stadium Patria - Calle Manuel Vilar
22	Feria de Alasitas (Virgen del Carmen)	15	julio	al	22	julio	Av. Final Venezuela y calles adyacentes
23	Feria de la Tarjeta (Día de la Amistad)	21	julio	al	23	julio	Pasaje K'oritambo
24	Feria de Alasitas Virgen Santa Ana	23	julio	al	8	agosto	Plazuela la Recoleta y Calle Polanco
25	Feria Artesanal	1	agosto	al	10	agosto	Casa de la Cultura Ex Cuartel de San Francisco
26	FEXPOSUR 2008	4	agosto	al	6	agosto	
27	Feria de la Salteña	5	agosto	al	6	agosto	Casa de la Cultura
28	Feria de Alasitas San Roque	13	agosto	al	20	agosto	Plaza Beni Barrio San José Plazuela Huallpa Rimachi
29	Festividad de Virgen de Urkupifa	14	agosto	al	20	agosto	
30	Feria GRANDE VIRGEN DE GUADALUPE	7	septiembre	al	15	septiembre	Calle René Calvo Arana

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pg. 3 de 3  
O.M. N° 018/08

31	Feria Artesanal	5	septiembre	al	14	septiembre	Casa de la Cultura
32	Feria de la Tarjeta (Día del Amor)	20	septiembre	al	21	septiembre	Pasaje K'oritambo
33	Feria del Mondongo	25 26	octubre octubre				Mercado San Antonio Plaza de La Recoleta
34	Feria de Todos los Santos	29	octubre	al	3	noviembre	Plazuela Linares y alrededores del Cementerio General
35	Feria de las Flores	31	octubre	al	1	noviembre	Ex Cuartel de San Francisco
36	FERIA NAVIDEÑA 2008	6	diciembre	al	6	Enero-08	Alrededor del Estadium Patria, Reneé Calvo Arana, Manuel Vilar y Adyacentes
37	Feria de la Picana	20	diciembre	al	21	diciembre	Mercado San Antonio
38	Feria de la Tarjeta (Fiestas de fin de año)	22	diciembre	al	25	diciembre	Pasaje K'oritambo
39	Ferias Comerciales Productivas	Con fechas a definir -Oficialia Mayor de Desarrollo Económico Local			Yurac Yurac		

**Art. 2º** La venta de puestos para todas las ferias, debe realizarse de manera personal en las oficinas de Ingresos del Gobierno Municipal de Sucre, con la presentación obligatoria del documento de identidad y listas de afiliados de las distintas Federaciones, Asociaciones e independientes.

**DETALLE DE PRECIOS FERIAS GESTION 2008**

**1) FERIA DEL LIBRO**

- Puesto de Venta Bs. 11,00

**2) FERIA DEL CARNAVAL COTILLON Y CONFITES**

- Puesto de Venta confites, globos Bs. 30,00  
- Puestos pequeños Bs. 18,00  
- Puestos de Refrigerios Bs. 15,00  
- Puestos pequeños de Refrigerios Bs. 10,00

**3) FERIAS DE LA TARJETA (Varios)**

- Puesto de venta Bs. 21,00

**4) FERIA DEL HELADO Y LA GALLETA**

- Por participante Bs. 21,00

**5) FERIA DE LA MANZANA Y EL QUESO**

- Puesto de venta fruta y queso Bs. 21,00

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 4 de 5  
O.M. N° 018/08

**6) FERIA DE LA PASCUA Y ESPIRITU**

- Ganado Vacuno	Bs. 10,00
- Ganado Lanar y Otros	Bs. 3,00
- Puesto Venta de Comida	Bs. 30,00
- Puesto Venta de Muebles	Bs. 47,00
- Mercadería en General	Bs. 30,00
- Sitios de Juego	Bs. 25,00
- Comerciantes Ambulantes	Bs. 12,00
- Refrigerios	Bs. 18,00
- Puesto de venta de Chicha 4 x 4 metros	Bs. 120,00
- Venta de Maní Caña y otros (camiones)	Bs. 50,00
- Venta de Maní Caña y otros (puestos pequeños)	Bs. 20,00

**7) FERIA DE LA VERDURA**

- Camiones	Bs. 25,00
- Camionetas	Bs. 15,00
- Puestos	Bs. 10,00

**8) FERIA DE LA COMIDA PORCINA**

- Por participante	Bs. 21,00
--------------------	-----------

**9) FERIA ARTESANAL (varios)**

- Puesto de venta	Bs. 21,00
-------------------	-----------

**10) FERIA DÍA DE LA MADRE**

- Puestos Grandes	Bs. 30,00
- Puestos Pequeños	Bs. 20,00

**11) FERIA DEL CHORIZO**

- Por participante	Bs. 21,00
--------------------	-----------

**12) FERIA DEL PICANTE**

- Por participante	Bs. 21,00
--------------------	-----------

**13) FERIA DE CORPUS CRISTI**

- Venta de Maní, naranja y otros (camiones)	Bs. 35,00
- Venta de Maní, naranja y otros (puestos pequeños)	Bs. 27,00
- Refrigerios	Bs. 15,00

**14) FERIA DE LOS CITRICOS**

- Por participante	Bs. 15,00
--------------------	-----------

**15) FERIA DE ALASITAS, VIRGEN DEL CARMEN, SANTA ANA, SAN ROQUE Y VIRGEN DE URKUPIÑA**

- Puestos de Artesanías	Bs. 35,00
- Puestos de Macetas	Bs. 35,00
- Puestos de Chambergos, masitas y otros	Bs. 30,00
- Puestos de Refrescos y similares	Bs. 20,00
- Puesto de Bebidas sin alcohol y comidas	Bs. 37,00
- Puesto pequeño de venta de frutas	Bs. 22,00

**16) FERIA DE LA SALTEÑA**

- Por participante	Bs. 10,00
--------------------	-----------

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 3  
O.M. N° 018/08

**17) FERIA DE LA ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE**

- Puesto de venta Bs. 37,00

**18) FERIA DEL MONDONGO**

- Por puesto de venta Bs. 21,00

**19) FERIA DE TODOS LOS SANTOS**

- Puesto grande Bs. 26,00

- Puestos medianos Bs. 21,00

- Puestos pequeños Bs. 16,00

**20) FERIA DE LAS FLORES**

- Por participante Bs. 15,00

**21) FERIA DE LA PICANA**

- Por participante Bs. 21,00

**22) FERIA DE NAVIDAD (Año Nuevo y Reyes)**

- Puestos de Ropa, juguetes, bebidas y similares Bs. 55,00

- Puestos de Refrigerios, hamburguesas y similares Bs. 30,00

- Carruseles (por cada uno) Bs. 30,00

- Futbolines (por cada uno) Bs. 8,00

- Refrigerios (ambulantes) Bs. 20,00

**Art. 3°** AUTORIZAR como superficie máxima para los puestos de venta de chicha, de 4x4 (16 m<sup>2</sup>), quedando prohibido el acumulo de puestos, para la venta de este tipo de bebidas.

**Art. 4°** INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que por las instancias correspondientes y velando por la seguridad ciudadana, se determina que el horario para el funcionamiento de la venta, expendio y consumo de chicha, sea únicamente hasta Hrs. 18:00 (6 de la tarde), a partir de este horario, queda terminantemente prohibido la venta de chicha, en la Feria de Lajastambo.

**Art. 5°** INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en coordinación con la Dirección de Operaciones, Dirección de Ingresos, Seguridad Ciudadana, Intendencia Municipal, Policía Nacional (Unidad Operativa de Transito), SAR, Cruz Roja Boliviana, se elabore un PLAN PREVENTIVO, tomando los recaudos necesarios, en la realización de las Ferias masivas (Feria de la Pascua, Corpus Cristi, Feria Navideña, Feria de Alasitas y otros), con la finalidad de tener resultados positivos en este tipo de Ferias.

**Art. 6°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Lic. Pádel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Lic. Ayder Navarrete  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**